

07 JUL 2025

ANGOL,

001800
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 06/03/2025 presentada por **COMERCIALIZADORA MARCE E.I.R.L.**
2. Los Artículos 23 al 34 D.L. n° 3.063 de 1979.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Ley n° 19.749 sobre Microempresa Familiares.
5. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo que se encuentra acreditado favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial , al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: COMERCIALIZADORA MARCE E.I.R.L.
R.U.T.	: 78.132.245-8
REPRESENTANTE LEGAL	: MARCELA ROMANET VALLEJOS FRIZ
C. DE IDENTIDAD	:
DOMICILIO PARTICULAR	:

PATENTE

ROL AVALUO	: 46-4
GIRO	: VENTA DE BAZAR POR MAYOR Y MENOR
CODIGO SII	: 464909 475909 476400 475100
DOMICILIO COMERCIAL	: ARTURO PRAT N°65-B
CLASIFICACION	: PATENTE COMERCIAL

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado y se mantenga al día.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. El contribuyente deberá solicitar en el mes de noviembre y mayo de cada año, la renovación de la patente de alcohol, acreditando, mantener vigente los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.

MUNICIPALIDAD
★ SECRETARIO MUNICIPAL ★
ANGELVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AUM/neo
DISTRIBUCION:

- COMERCIALIZADORA MARCE E.I.R.L.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL